



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO CUM-RPL-03-2025, RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE CALLE ENCINO, ENTRE AVENIDA INDUSTRIAS Y CALLE NOPAL, COLONIA NOMBRE DE DIOS, A TRAVÉS DE INGRESOS PROPIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 24 de abril de 2025, se emite la presente acta relativa a la Sesión Ordinaria número **03-2025-JALP**, por parte del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en la Sala de Juntas ubicada en la calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en presencia de las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas como constancia, aparecen al final de la presente acta, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y artículos 59 y 60 del Reglamento de la citada Ley, al tenor de lo siguiente:

I.- Bienvenida y Apertura de la Sesión. El Técnico Óscar Alejandro Derma Delgado, como Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, da la bienvenida a las y los asistentes y declara la apertura de la Sesión.

II.- Pase de Lista y declaración de existencia del quorum legal. Se encuentran presentes en esta sesión:

1. Técnico Oscar Alejandro Derma Delgado, Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de Presidente del Comité.
2. Ingeniero Marco Antonio Ogaz Cordero, Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de Secretario Técnico.
3. Maestra Angélica Terrazas Lara, Gerente Administrativa del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de vocal.
4. Licenciado Francisco Javier Lechuga Ortiz, representante de la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal.
5. Licenciada María de los Ángeles Loya Domínguez, representante de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en su carácter de vocal.
6. Ingeniero Jesús Levi Montes Juárez representante de la Sindicatura Municipal, en su carácter de invitado.
7. Licenciado José David Ponce De León Trejo en representación del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio en su carácter de invitado.
8. Licenciada Daniela Michaus Chávez, Jefe del Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de asesor.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



Se encuentran presentes por parte de los licitantes:

1. Ing. Daniel Burrola Venzor, representante de la persona moral Construcciones y Maquinaria González, S.A. de C.V.

II.- Declaración de existencia del quorum legal.- Se cuenta con el quorum legal para llevar a cabo la presente sesión y siendo válidos los acuerdos que se tomen en la sesión.

III.- Modificaciones a las bases:

Para desarrollar este punto, el Presidente del Comité, le solicita al área jurídica del Organismo, exponga el tema, por lo que en uso de la voz, la Licenciada Daniela Michaus Chávez, como Jefa del Departamento Jurídico manifiesta:

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se realizan las siguientes modificaciones a las bases, las cuales no sustituyen ni varían sustancialmente los trabajos convocados, ni se adicionan distintos, de la siguiente manera:

- 1.- La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 19 de mayo del 2025, para concluir el día 16 de agosto de 2025 y no como se señaló en la página 3 de las bases licitatorias.
- 2.- La fecha correcta para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones es el día 06 de mayo de 2025 y no como se señaló en la página 8 de las bases licitatorias.
- 3.- En la página 12 de las bases, en el punto 3.6.2 se aclara que la credencial para votar es la expedida por Instituto Nacional Electoral.
- 4.- En la página 12 de las bases, en el punto 3.6.4, en el apartado que señala que en el acto seguido se recibirán las proposiciones técnicas y económicas, se especifica que cada una de ellas deberá ser en sobre cerrado.
- 5.- Se aclara que en la página 14 de las bases, en el punto 4.5, la redacción es lo siguiente:

“Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición.



En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición”.

6.- Modificación a la página 19 de las bases. El inciso c) se elimina, ya que es un requisito para la evaluación por puntos y porcentajes, por lo tanto, no aplica en la presente licitación.

7.- En la página 19 de las bases, el inciso d) se elimina, ya que no aplica en la presente licitación, puesto que no se subcontratarán partes de la obra.

8.- En la página 21 relativa a la Carpeta 6, de la propuesta técnica, el documento señalado en el inciso B) se deberá integrar por cada licitante en su propuesta económica, en el punto 6 Carpeta 1, inciso f).

9. En la página 21 de las bases en la Carpeta 6, los programas a los que se refieren los incisos B), C), D) y E) son los siguientes:

B) Programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

C) Programa calendarizado de utilización de mano de obra.

D) Programa calendarizado de los equipos de instalación permanente.

E) Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.

10. En la página 25 de las bases, el punto 7.3 se elimina, ya que no aplica porcentaje mínimo de mano de obra en la presente licitación, es conforme al programa de ejecución de cada licitante.

11. En la página 36 de las bases, relativo al punto 10 “Causas de Desechamiento”, la denominación correcta del mismo es “punto 10. Requisitos cuyo incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición por afectar su solvencia.”

Estas modificaciones forman parte integral de las bases de la presente licitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, de conformidad con el artículo 44 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

IV.- Solicitudes de aclaración (dudas) de los licitantes:

Se hace constar que para la presente licitación NO fueron recibidas solicitudes de aclaración.

V.- Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales de la Sesión.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Consejo de Urbanización Municipal



VI.- Clausura de la sesión.

Agradeciendo a las y los integrantes del Comité, su asistencia y se hace constar que los acuerdos tomados en la presente Junta de Aclaraciones tendrán plena validez legal.

Se da por terminada la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número CUM-RPL-03-2025, siendo las 10:07 horas, del día 24 de abril del año 2025, firmando de conformidad, quienes participaron en ella y quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

**TÉCNICO OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

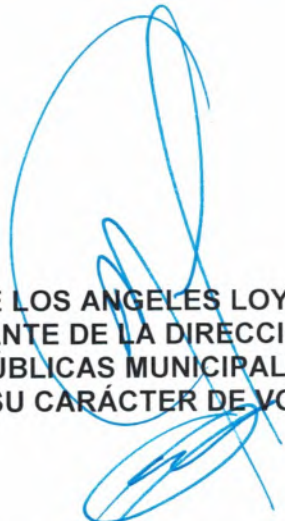
**ING. MARCO ANTONIO OGAZ CORDERO
GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO
DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO**

**MAESTRA ANGÉLICA TERRAZAS LARA
GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE VOCAL**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE VOCAL**


"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



LIC. MARIA DE LOS ANGELES LOYA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
EN SU CARÁCTER DE VOCAL

ING. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE INVITADO



LIC. JOSÉ DAVID PONCE DE LEÓN TREJO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL MUNICIPIO
EN SU CARÁCTER DE INVITADO



LIC. DANIELA MICHAUS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE ASESOR.



ING. DANIEL BURROLA VENZOR
REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número CUM-RPL-03-2025 de fecha 24 de abril de 2025.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Consejo de Urbanización Municipal